



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 958/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe Técnico N° de Expediente 201702-IT-11 de Certec, Certificaciones y Regularizaciones; Memorando N° 089/2017 de 07 de Marzo de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial **ROL: 200337**, perteneciente a Don Teodoro Andrés Choque García, [REDACTED] cuyo Giro se ampliará a **JUEGOS ELECTRÓNICOS, PIN BALL Y DESTREZA**, se acompañan antecedentes relevantes para la confección del decreto respectivo.

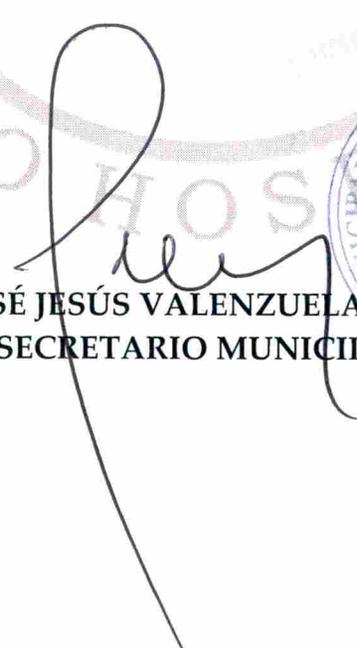
DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial **ROL: 200337**, perteneciente a Don Teodoro Andrés Choque García [REDACTED], domiciliada para estos efectos en Los Nogales, Esquina Huantajaya, Local 99, Sociedad Feriantes de Alto Hospicio, cuyo Giro se ampliará a: **"JUEGOS ELECTRÓNICOS, PIN BALL Y DESTREZA"**. Ello por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al interesado, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN: MUNICIPAL



Distribución:
Carpeta Rol
Control
Rentas
Insp. y Fiscalización